



RESOLUCION DIRECTORAL No. 058-2011-ANA-AAA JZ-V

Piura, 17 MAR 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2605-2010, tramitado ante la Administración Local de Agua Motupe – Olmos – La Leche, e ingresado con registro N° 073-2011, organizado por Escobar Oliva Miguel Angel, sobre regularización de perforación de pozo a tajo abierto y otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, Escobar oliva Miguel Angel, solicita regularización de perforación de pozo a tajo abierto y otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea, acreditando ser el poseionario del predio denominado "El Eden Familiar" con un área total de 10.00 has, mediante Certificado de Posesión Comunal de Registro PUT N° 1547-CCSJM otorgado por directivos de la Comunidad Campesina de San Julian de Motupe, como es de verificarse en el folio 22 del expediente administrativo; así mismo adjunta Memoria Descriptiva, según el formato establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, mediante el cual demuestra que el pozo a tajo abierto está ubicado dentro del predio antes descrito y en el punto de coordenadas UTM 9309886 N, 0642882 E, el mismo que tiene un caudal de 10 l/s;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Motupe – Olmos – La Leche, con Informe Técnico N° 002-2011-ANA-ALA MOTUPE OLMOS - LA LECHE, determina que el pozo se ubica dentro del predio del solicitante y en las coordenadas UTM (Datum WGS 84 – Z 17) 9309886 N, 0642882 E, jurisdicción del distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque, que el agua de este pozo se usa con fines agrarios en el predio del solicitante Escobar oliva Miguel Angel, con área bajo riego de 9.00 has; así mismo asigna el Registro IRHS N° 971 al pozo y recomienda autorizar en vías de regularización la construcción del pozo a tajo abierto que tiene una profundidad de 19.00 m, diámetro 1.50 m y otorgar licencia de uso de agua subterránea para uso agrícola, con un caudal de 10 l/s, con régimen de explotación de 8 horas por día, 24 días al mes y 09 meses al año, por un volumen anual de 67,581.00 m³;

Que, a solicitud de la Administración Local de Agua Motupe – Olmos – La Leche, la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Motupe, con Oficio N° 068-2011-JUSDRM, de fecha 24 de noviembre de 2010, emite opinión favorable para que se otorgue licencia de uso de agua subterránea del pozo a tajo abierto ubicado en el predio "El Eden Familiar" a nombre de su conductor Escobar Oliva Miguel Angel;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 058 -2011-ANA-AAA JZ-V

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar en vías de regularización, la construcción del pozo a tajo abierto, ubicado en el predio denominado "El Eden Familiar", en las coordenadas UTM (Datum WGS 84 – Z 17) 9309886 N, 0642882 E, cuyas características son: tipo a tajo abierto, año de construcción 2004, diámetro 1.50 m, profundidad 19.00 m, que tiene como número de registro IRHS 971.

ARTICULO 2°: Otorgar licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios, provenientes del pozo IRHS N° 971, ubicado en coordenadas UTM (Datum WGS 84 – Z 17) 9309886 N, 0642882 E, distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque, a favor de Escobar Oliva Miguel Angel, para el predio "El Eden Familiar", según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m³)
ESCOBAR OLIVA, MIGUEL ANGEL	17575559	El Eden Familiar	S/N	9.00	67,581.00

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la licencia otorgada en esta resolución.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Motupe – Ólmos – La Leche, la notificación de la presente resolución a Escobar Oliva Miguel Angel y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Motupe.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

Ing. Jaime A. Cuzquén Cabrejos
DIRECTOR